

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PEPINO

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Que no siendo posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del Ayuntamiento de Pepino, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento:

Aprobación proyecto de urbanización El Cornicabral.

Recursos:

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Pepino, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

NOTIFICACION

SUJETO	Urbanización
JUAN GABRIEL DIAZ ESCAÑO	Cornicabral
MARCIAL QUIROS OLIVARES	Cornicabral
PEDRO DE PAZ BARRIOS	Cornicabral
MARIA JESUS ALONSO SANDOVAL	Cornicabral
ARMANDO CARRILLO ESTEBAN	Cornicabral
JOSE QUIROS VALERO	Cornicabral
MARIANO CORROCHANO GUTIERREZ	Cornicabral
MACARIO GARCIA JIMENEZ	Cornicabral
FRANCISCO SEGURA MEDINA	Cornicabral
JUAN BARRANCO QUINTANA	Cornicabral
ALBERTO MORALEDA OLIVARES	Cornicabral
ANDRES SERRADILLA GOMEZ	Cornicabra!
JOSE ZARZA ARNAZ	Cornicabral
VENANCIO MONGE SANCHEZ	Cornicabra!
LUIS MORALEDA OLIVARES	Cornicabral
JESUS MORALEDA OLIVARES	Cornicabral

Pepino 2 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Vicente Casitas Muñoz.

N.º I.- 12874